Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7173

BUENOS AIRES, 19 OCT 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-8367/11-4 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Tecni Visión Oftalmología de José Luis Puppo solicita la autorización de modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 1095-30, denominado: Sistema Digital de Diagnóstico por la Imagen de Campo Amplio, marca: RetCam II y RetCam Shuttle.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Tecnología Médica han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 1095-30, denominado: Sistema Digital de

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7173

Diagnóstico por la Imagen de Campo Amplio, marca: RetCam II y RetCam Shuttle.

ARTICULO 2º - Acéptese el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 1095-30.

ARTICULO 3º - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-8367/11-4
DISPOSICIÓN Nº

7173

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° 7173 a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 1095-30 y de acuerdo a lo solicitado por la firma Tecni Visión Oftalmología de José Luis Puppo, la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) como:

Nombre Genérico / Comercial aprobado: Sistema Digital de Diagnóstico por la Imagen de Campo Amplio, marca: RetCam II y RetCam Shuttle

Autorizado por Disposición ANMAT N° 5135/09.

Tramitado por expediente N° 1-47-1799/09-4

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	**MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA**
Marca	RetCam II y RetCam Shuttle	Clarity
Modelos	RetCam II RetCam Shuttle	RetCam II RetCam Shuttle RetCam Portable RetCam 3

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma Tecni Visión Oftalmología de José Luis Puppo, Titular del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 1095-30, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días 19 OCT 2011.....

Expediente N° 1-47-8367/11-4

DISPOSICIÓN N° 7173

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.